

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 14 de junio del año en curso por la Inspección de Policía de esta localidad devolviendo el comisorio No. 043 mediante el cual se ordenó la diligencia de entrega del predio restituido, según sentencia del 27 de julio de 2023 (Anotación 09). Lebrija, junio 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar el despacho comisorio No. 043 diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0719c91c4382de532dbbdd01ef872cdc4c2d0f0f8a2a914a26c7f036fd1a299c**

Documento generado en 26/06/2023 12:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>